

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que precede y los escritos vistos en correos electrónicos se tiene por excusado al abogado MANUEL HERNANDEZ DIAZ, quien fue nombrado para ejercer el cargo de abogado de pobre del DEMANDADO RAFAEL ANTONIO MORENO AVELLO

De otro lado, se RELEVA al citado profesional y en su lugar se designa nueva abogada en amparo de pobreza a:

LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA

Por secretaría comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito, precisándole que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P., para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P.)

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 13

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ddf85cb03e11019d89844413b7c469bdf8a9634d35aabc5e8ebfc3c801d90**

Documento generado en 19/04/2024 12:49:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>